

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6417** *RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 412/1991-07, interpuesto por el Letrado señor Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Pablo Fernández Oliva.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso número 412/1991-07, interpuesto por el Letrado señor Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Pablo Fernández Oliva, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia de 7 de septiembre de 1990 acordando la prórroga en la suspensión provisional de funciones del recurrente, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia de 13 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Pablo Fernández Oliva, contra la Resolución de fecha 7 de septiembre de 1990, dictada por el Subsecretario del Ministerio de Justicia, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución no vulnera los preceptos constitucionales invocados por el recurrente; con imposición de costas al mismo.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

**6418** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/14/1992, interpuesto por doña Guadalupe Casal Alvarez ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid se ha interpuesto por doña Guadalupe Casal Alvarez el recurso contencioso-administrativo número 3/14/1992, contra la Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios correspondientes a los Cuerpos Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, escalas masculina y femenina.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**6419** *REAL DECRETO 258/1992, de 13 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo de Infantería de Marina don José Manuel Estévez Ons.*

En consideración a lo solicitado por el General de División del Cuerpo de Infantería de Marina don José Manuel Estévez Ons y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de enero de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**6420** *REAL DECRETO 259/1992, de 13 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Carlos Uceda Ortega.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Carlos Uceda Ortega y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 24 de diciembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**6421** *REAL DECRETO 260/1992, de 13 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Adolfo Vívó Civera.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Adolfo Vívó Civera y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de diciembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**6422** *REAL DECRETO 261/1992, de 13 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Anastasio del Campo Sánchez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Anastasio del Campo Sánchez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de septiembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS